

Acta del Consejo Universitario, 6 de noviembre de 1929.

IISUE, AHUNAM, Fondo Consejo Universitario, Caja 24, Exp. 154.





UNIVERSIDAD NACIONAL

Acta de la 17a. sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día 6 de noviembre de 1929.

A las diecinueve cuarenta y cinco del día seis de noviembre de mil novecientos veintinueve, presididos por el C. Rector de la Universidad, abogado Ignacio García Téllez, se reunieron en la decimoséptima sesión ordinaria, en el Paraninfo de la Universidad Nacional, los señores Consejeros Antonio Caso, Luis Chico Goerne, Fernando Ocaranza, Mariano Moctezuma, Alfonso Priani, Francisco Centeno, Diego Rivera, Juana Palacios, Roberto Velasco, José Enrique Zapata, Estanislao Mejía, Enrique Fernández Ledesma, Julio Jiménez Rueda, Raúl Cordero Amador, Beatriz González Ortega, Alejandro Gómez Arias, Julio Serrano C., José León Martínez, Salvador Aceves, Joaquín Gallo, Alfonso de la O., Francisco Calderón Caso, Francisco Domínguez, Ricardo Caturegli, Marcelino García Junco, Mario Aju-ria, Elena González, Alfonso Herrera, Manuel Rangel, Rafael Pineda, José Romano Muñoz, Santiago Aguirre Zertuche, Carlos M. Lazo, Federico Mariscal, Alberto Garduño, José G. Tovar, Rafael Satarina, Manuel H. Sarvide, Avelino Gutiérrez y Guadalupe Jiménez Posada.

El Secretario pasó lista de asistencia y después de declarado quórum procedió a dar lectura al acta de la sesión del día treinta de octubre último, que sin modificación fué aprobada.

La propia Secretaría informó a la Asamblea que no había más correspondencia recibida que dos pliegos que tienen relación con el IV punto de la orden del día, que en seguida se



UNIVERSIDAD NACIONAL

- dos -

trató, dando lectura a la comunicación de la Academia de Profesores y Alumnos de la Facultad de Comercio y Administración, en la que propone terna para Director definitivo de la propia Facultad, de acuerdo con lo que a este respecto previene la Ley; haciendo constar que en la reunión que al efecto tuvo la Academia resultó electo, en primer término, el señor Contador José F. León, en el segundo, el contador Manuel Aguilar Rodríguez y en el tercero, el Contador Maximino Anzures. Dió después lectura a la comunicación suscrita por el Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Superior de Comercio y Administración, en la que hace constar que los alumnos de dicha Escuela que pasaron a formar parte de la Facultad de Comercio sostienen la candidatura del Contador León, por su acertada actuación durante el tiempo que fué Director Interino y a la nota suscrita por sesenta firmas de alumnos de la Ex-Escuela de Administración Pública exponiendo las razones que tienen para pedir el apoyo de la Rectoría para que continúe al frente de la Facultad de Comercio el mismo señor Contador León.

Sometidas a discusión las propuestas hechas por la Academia de Profesores y Alumnos, el Consejero García Junco propuso que se concediera por aclamación el cargo de Director de la Facultad de Comercio al señor Contador José F. León, moción que fué aceptada por la Asamblea, haciendo la correspondiente declaración el Secretario.

Se pasó a discutir el dictamen relativo al Instituto de Biología presentado por la comisión formada por los Señores Consejeros Ocaranza, Moctezuma y Morones; informando la Secretaría que con motivo del pase de dicho Instituto de la Se-



UNIVERSIDAD NACIONAL

- tres -

cretaría de Agricultura y Fomento a la Universidad, se le había pedido su renuncia al Director profesor Herrera, interpretando el sentir del Consejo y de la Comisión que dictaminó sobre el asunto; además de que de la impresión personal de la Rectoría en su visita hecha al mismo Instituto obtuvo la certeza de la necesidad de cambiar la administración, sin desconocer los méritos científicos y los importantes trabajos llevados a cabo por el profesor Herrera en las materias de su especialidad; que se ha recibido una comunicación del propio profesor Herrera, en forma de carta abierta, en la que se exime de seguir prestando sus servicios a la Universidad y que, en contestación, se le había dicho que sin el desconocimiento de sus méritos y capacidades científicas y creyendo interpretar el sentir del Consejo Universitario, tenía la pena de aceptar su renuncia; que con este motivo la Rectoría ha designado al señor profesor Isaac Ochoterena para Director del Instituto de Biología, por lo que atentamente pedía a la Asamblea que la discusión de este asunto se aplazase para que el señor Ochoterena venga a dar sus puntos de vista, cambiando impresiones con la Comisión que dictaminó sobre este punto. La Asamblea aprobó esta moción y se pasó al estudio del Programa de trabajos del Observatorio Astronómico, iniciando su lectura el Secretario. La Rectoría informó al H. Consejo que el Ingeniero Gallo había presentado su renuncia como Director del Observatorio, pero que estimando que la Universidad no podía prescindir de sus servicios, le había ratificado su nombramiento al señor Gallo. Esta noticia fué recibida con aprobación unánime de la Asam



UNIVERSIDAD NACIONAL

- cuatro

blea y el señor Secretario continuó la lectura del programa. Preguntada la Asamblea si no tenía observación que hacer al primer punto, se dió lectura a la parte relacionada con los trabajos magnéticos; informando a este respecto el Ingeniero Gallo que la Carta Magnética se acaba de imprimir, anunciando que mañana tendrá la honra de remitir a la Rectoría algunos ejemplares de ella, que por la primera vez en los anales de nuestro País se ha llevado a cabo este trabajo.

El Secretario dió lectura a la parte relacionada con las Publicaciones, informando sobre este punto el Ingeniero Gallo que el Anuario del Observatorio para el año de 1930 fué entregado ya por la Imprenta y que va a procederse desde luego a enviarlo a los países más distantes para que lo reciban con oportunidad, y que el correspondiente a 1931 que dará listo para el mes de febrero o principios de marzo.

La Secretaría continuó la lectura del punto 4) relacionado con las Bibliotecas y el 5) relativo a la Extensión Cultural, preguntando a la Asamblea si no tenía ninguna observación que hacer. Pasó a la parte titulada Trabajos de Investigación en Colaboración, dando lectura al párrafo titulado Catálogo de Estrellas; al 7) relativo a la Carta del Cielo; al 8) titulado Otros Trabajos de Colaboración. Pasó después a leer la parte III: Elementos Necesarios, informando, por encargo de la Rectoría, que entre tanto la Universidad cuenta con recursos para adquirir el instrumental necesario, hará gestiones ante la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos para que continúe prestando los



UNIVERSIDAD NACIONAL

- cinco -

instrumentos, como se ha servido hacerlo hasta ahora, y respecto al personal, que lo toma en cuenta para el presupuesto que se está formulando.

Continuó la lectura a la parte relacionada con las publicaciones y la Rectoría pidió informes al Ingeniero Gallo sobre si las cantidades que se mencionan están incluidas en el proyecto de presupuesto que va a formular. El Ingeniero Gallo informó que no sólo estaban consideradas las plazas necesarias que ha considerado la H. Comisión encargada de dictaminar sobre el asunto, sino también las que la Dirección estima que son necesarias y las cantidades indispensables para la compra de instrumentos.

El Secretario prosiguió la lectura de la parte relacionada con la Biblioteca y la Extensión Cultural, al Catálogo de Estrellas y, por último, a los trabajos de colaboración y al Personal; informando, por acuerdo de la presidencia, que tiene en estudio establecer el servicio civil no sólo en el Observatorio sino en todas las dependencias de la Universidad.

El Consejero Caso pidió la palabra para tratar el punto relacionado con el establecimiento de la carrera de Geógrafo en la Facultad de Filosofía y Letras, diciendo que se adhiere de todo corazón a esta idea, porque cree que será el coronamiento del establecimiento en nuestro país del Instituto de Geografía, que ha venido a corroborar el alto estado de desarrollo de la geografía entre nosotros, ello debido a nuestros grandes ingenieros geógrafos. Felicitó a la Comisión por el dictamen presentado y declaró que la Facul -

- seis -



UNIVERSIDAD NACIONAL

tad a su cargo recibirá con los brazos abiertos a los que vengan a hacer esta carrera y que dará todo su apoyo a los pensionados que vayan a estudiar la ciencia geográfica a California.

Sometido a la aprobación de la Asamblea el programa de trabajos del Observatorio Astronómico, en votación económica, fué aprobado por unanimidad.

Se pasó a la designación del miembro faltante de la Comisión de Hacienda, por ausencia del Consejero Brito Rosado, habiendo sido propuestos por el Consejero García Junco, el estudiante Arcadio D. Guevara y por el Consejero Rangel, el estudiante Gómez Arias; candidatura esta última impugnada por el Consejero García Junco. Hecha la votación económica, resultó designado el Consejero Gómez Arias miembro de la Comisión de Hacienda, durante la licencia concedida al Consejero Brito Rosado. El Consejero Pineda hizo notar a la presidencia que con motivo de la designación del Consejero Gómez Arias en la Comisión de Hacienda, quedaría vacante el puesto que este mismo señor desempeña en la de Inspección y Revalidación de Títulos; habiendo aclarado la Secretaría que no se opone un cargo con otro, tanto más cuanto que el que acaba de conferírsele al Consejero Gómez Arias es interino y que hay muchos consejeros que desempeñan dos o más comisiones.

La Secretaría principió a dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión encargada de formular el Proyecto de Plan de Estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y el Consejero Cordero Amador propuso que se suspendiera, como se ha hecho con los anteriores, proyectos, y que una vez im-



UNIVERSIDAD NACIONAL

-siete-

preso se repartan copias a los Consejeros, moción que fué apoyada también por el Consejero Doctor Caso; manifestando la Rectoría que, por su parte, no tenía inconveniente en que se suspendiera esta lectura y que se había procedido en esta forma como una cortesía al Doctor de Alba que así lo había solicitado.

El Consejero Romano Muñoz hizo uso de la palabra para manifestar que, de acuerdo con la Ley, este proyecto debe pasar a la Academia de Profesores y Alumnos para su estudio, por lo que pide que la Asamblea decida si primero pasa a la Academia o si se somete antes a la aprobación de ella. La Rectoría, interpretando el sentir del Consejo, expuso que antes de someter este proyecto a la consideración del mismo, se enviará a la Academia de Profesores y Alumnos, como lo previene la Ley.

En seguida se pasó a discutir el Dictamen relativo los grados universitarios. El Consejero Santamarina habló en contra del proyecto diciendo que, a su juicio, hay dos artículos que no se refieren a la reglamentación de los grados: el octavo y el noveno; diciendo que el primero de ellos trata del derecho que se tiene de profesar una cátedra y que el segundo se refiere a la licencia para ejercer una profesión, función que no corresponde a la Universidad. Dijo también que, a su juicio, al proyecto le falta la parte relacionada con la expedición de certificados de materias que se cursan aisladamente, pidiendo, por último, que la comisión lo ilustrara a este respecto.

El Consejero Jiménez Rueda, a nombre de la Comisión, dijo que estas objeciones podrían tenerse en cuenta en

- ocho -



UNIVERSIDAD NACIONAL

el momento de entrar a la discusión en lo particular de cada uno de los artículos; aclarando que lo que expresa el artículo octavo se refiere exclusivamente a los profesores que vienen de otras universidades y a los que no se les otorga el grado de Doctor Honoris Causa, que solamente se concede a determinadas personas; que en ese caso se encuentran los profesores que han venido de España y Francia a sustentar cursos especiales y a los que, como grado honorífico, se les ha concedido el cargo de profesor extraordinario y que al proponer esta designación es para dar fuerza legal a lo que se ha venido haciendo en este sentido, sin tener reglamentación de ninguna especie.

La Secretaría puso a votación en lo general el dictamen, en vista de que no había ya ningún Consejero que deseara hablar en lo general y la Asamblea acordó concederle su aprobación.

El Consejero Caso, refiriéndose al grado de Maestro en Artes, hizo la aclaración que en las universidades extranjeras y por tradición se concede este grado a los que han estudiado filosofía y letras, por ser la Facultad respectiva la que ha venido a sustituir la antigua Escuela de Artes en que se estudiaban las humanidades; pidiendo a los demás Consejeros su opinión sobre cuál sería el título exacto que deba conferirse a los arquitectos, escultores, pintores y músicos.

El Consejero Mariscal, en nombre de la Comisión, expuso que el deseo principal de ella fué procurar que hubiera el menor número posible de doctorados y, sobre todo, que los grados de doctor fueran realmente universitarios; concluyendo por sugerir la conveniencia de que se designe al grado co

- nueve -



UNIVERSIDAD NACIONAL

mo Maestro en Bellas Artes, para evitar confusiones.

A moción del Consejero Caso, la señorita Palacios hizo amplia exposición sobre el significado que se concede en las Universidades sajonas, especialmente en las norteamericanas, al grado de Maestro en Artes, entendiéndose por ello al especialista en filosofía y letras, por lo que no sería conveniente que se empleara este término para designar otra clase de estudios; agregando que de acuerdo con lo expuesto por el Consejero Mariscal, el grado de doctor supone universalidad de conocimientos. Por último, preguntó a la Comisión si el grado de Maestro en Ciencias que contiene el dictamen, se refiere a los grados que debe otorgar la Escuela Normal Superior, quienes ya son bachilleres y algunos de ellos tienen que hacer una licenciatura completa, además de sus estudios pedagógicos, por lo que su designación debía ser Maestro en Ciencia de la Educación.

El Consejero Jiménez Rueda, en nombre de la Comisión, dijo que, en realidad, no se ha seguido la clasificación que se hace en otras Universidades del mundo; pero lo que sí ha tomado muy en cuenta es hacer caber las diferentes actividades dentro de un mismo grado, a fin de no tener que hacer una especificación para cada una de ellas. Estima que con poner Maestro en Bellas Artes quedaría arreglada esta dificultad.

La Secretaría preguntó a la Comisión si deseaba modificar la designación de Maestro en Artes y el Consejero Jiménez Rueda contestó afirmativamente, proponiendo que se ponga en lugar de ella la de Maestro en Bellas Artes.

El Consejero Diego Rivera hizo uso de la palabra para



UNIVERSIDAD NACIONAL

- diez -

decir que desde el punto de vista universitario encontraba otra objeción que hacer, dado que el Arquitecto tiene hecho un Bachillerato mientras que el pintor y el escultor no lo tienen. Hizo también la objeción de que es necesario saber antes de que la Universidad va a conferir grados de Doctor en Letras, si entre los estudios filosóficos de ella está el de la estética, ya que dentro de las especialidades de la estética en las artes en como se puede conceder el grado de Doctor. Propuso, por último que se separen los grados y que haya Doctor en Bellas Artes y Doctor en Letras.

El Consejero Caso apoyó la proposición del Consejero Rivera diciendo que, a su entender, los grados deberían ser: Bachiller, maestro en ciencias, maestro en letras, doctor en filosofía y doctor en bellas artes. Se refirió a las observaciones de la Directora de la Escuela Normal Superior y dijo que le ha parecido siempre absurda la denominación de las carreras que se siguen en aquella Escuela, ya que, en su concepto no tienen ningún estilo universitario, agregando que los grados que debiera conferir la misma deberían ser Bachiller, Maestro y Doctor en Ciencia de la Educación.

El Consejero Jiménez Rueda dijo que todas estas sugerencias que se han hecho marcan la importancia que tiene la clasificación propuesta, ya que cada una de las Escuelas ha marchado por su lado y organizado sus planes de estudio sin tener en cuenta los intereses de la Universidad y constituyéndose en unidades desprendidas de ella. Que el problema que se está planteando es de capital importancia y que la Comisión no ha entrado a detallar los grados que se van a otorgar,



UNIVERSIDAD NACIONAL

jando que los Planes de Estudios sean los que lo determinen, dentro de las bases que fija el dictamen; que, por lo mismo, cabe perfectamente dentro del grado de Maestro o Doctor en Ciencias los de Maestro o Doctor en Ciencia de la Educación, como propone la señorita Palacios; lo mismo que caben también los de Maestro y Doctor en Ciencias Biológicas, en Ciencias Jurídicas, etc., etc., esto es, en cada una de las ramas de la educación; pero que ya esto es cosa privativa de cada una de las Instituciones de la Universidad. Que la comisión, por lo mismo, no tiene inconveniente en admitir el grado de Doctor y Maestro en Bellas Artes. Refiriéndose a la objeción del Consejero Rivera expuso que la Comisión ha tenido en cuenta el asunto y que el grado de Doctor o Maestro en Bellas Artes (Pintura, Escultura o Música) no se va a conferir a la persona que exclusivamente esté capacitada dentro de su arte, sino que se le exigirán determinados estudios de carácter filosófico o estético que se hacen en la Facultad de Filosofía y Letras y que en la regla IV está comprendida esta reglamentación. Que tampoco ha desconocido la comisión que además de los grados de maestro existen los de profesor de dibujo o pintura y que la regla novena determina lo conducente; terminó diciendo que los planes de estudio serán los que se encarguen de determinar las condiciones en que se conferirán los grados, formando esto materia aparte de discusión y aprobación del Consejo.

El Consejero García Junco habló sobre los grados que se confieren en las Universidades Alemanas, diciendo que se abstenía de hablar el pro o en contra del dictamen porque no lo entendía; contestándole los consejeros Jiménez Rueda y C_oso. El primero para decir que no se trata de hacer tipo

-doce-



UNIVERSIDAD NACIONAL

de universidad igual a ninguna, sino que se trata de legislar de acuerdo con las tradiciones que existen en todo el mundo y de acuerdo también con las necesidades de nuestro medio; y el Doctor Caso, para manifestar que lo que ha probado el Consejero García Junco es el camino que se sigue en las Universidades Alemanas para llegar a la carrera de profesor, asunto diferente a la discusión y que lo que debemos aceptar es la denominación de los grados clásicos, para que todos los universitarios del mundo los entiendan.

La Secretaría preguntó si se consideraba suficientemente discutido el punto y el Consejero Caso pidió que se diera lectura a los grados aprobados, para saber si, en definitiva, quedan en el sentido de la discusión.

El Consejero Jiménez Rueda propuso que la designación de los grados quedaría en la siguiente forma: Bachiller, Maestro en Ciencias, Maestro en Bellas Artes, Maestro en Letras, Maestro en Filosofía, Doctor en Ciencias, Doctor en Letras, Doctor en Bellas Artes y Doctor en Filosofía.

La Secretaría puso a votación esta designación, que fué aprobada por unanimidad y preguntó a la Asamblea si en vista de lo avanzado de la hora deseaba continuar la discusión, acordándose que se suspendiera para reanudarla en la sesión próxima.

El Consejero Caso felicitó a la Rectoría, en nombre de la Facultad de Filosofía y Letras por el nombramiento del profesor Isaac Ochoterena como Director del Instituto de Biología, por ser uno de los miembros de la misma el que adquiere la honra de dirigirlo; levantándose la sesión a las 22 horas.

EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO,